JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Floresta, veintisiete (27) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

I.- ASUNTO A RESOLVER

Procede el despacho a calificar la demanda del epígrafe y de conformidad con los artículos 90 y 422 y s.s. del Código General del Proceso, así como el Decreto Legislativo 806 de 2020, se decidirá si debe ser admitida, inadmitida o rechazada.

II.- DE LA DEMANDA

Como endosatario en propiedad, el señor:

1.- OMAR DIAZ LOPEZ

Presenta demanda ejecutiva singular de mínima cuantía en contra de:

1.- CARLOS ALBERTO CARO GUARIN

Solicitando se libre mandamiento de pago a su favor por las sumas de dinero contenidas en la letra de cambio báculo de la presente ejecución junto con los intereses moratorios.

Revisado el libelo y sus anexos, se advierte que;

1.- En la pretensión segunda se solicita se libre mandamiento de pago por intereses moratorios desde la fecha 30 de octubre de 2018, siendo esta la fecha del pago del título, por lo cual no es procedente liquidar tal calenda.

De acuerdo a lo anterior, se dispone a **INADMITIR** la demanda, y conceder a la parte demandante, el término de cinco (5) días, para subsanar las falencias anotadas de conformidad a lo establecido en el artículo 90 inciso 4° del Código General del Proceso

Conforme a lo expuesto en líneas precedentes, el Juzgado Promiscuo Municipal de Floresta,

R E S U E L V E:

PRIMERO: Inadmítase la demanda para que la parte actora, en el término de **cinco (5) días** proceda conforme a lo señalado en la parte motiva, so pena de ser rechazada.

SEGUNDO: La parte demandante deberá aportar la corrección de la demanda, junto con las copias respectivas para traslado y archivo, en físico y por mensaje de datos al correo electrónico **j01prmpalfloresta@cendoj.ramajudicial.gov.co**.

TERCERO: Reconocer como endosatario en propiedad al señor OMAR DIAZ LOPEZ, portador de la T.P. No. 38837 del C. S. de la J

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

MIGUEL ANGEL APONTE ESTUPIÑAN
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El presente auto se notificó mediante anotación en ESTADO No. ***18*** *hoy* ***28 de mayo de 2021****, siendo las 8:00 A.M.*

DEISY LISSETTE NUNCIRA GALLO

Secretaria